

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7708 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Procedimiento CNO 677/11-L por auto de 26-1-12, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Explotaciones y Canteras del Moucho, S.A.U. CIF A-15075583 y domicilio social en Arteixo (A Coruña), Carretera Coruña-Carballo km 4,5 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2º.- La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal las existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art. 184.3 de la LC).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal al Economista Don Emilio Rodríguez de Dios con despacho en Santiago de Compostela, c/ San Pedro de Mezonzo, núm. 3, 1.º B y correo electrónico emilio@deconomistas.com

A Coruña, 26 de enero de 2012.- El Secretario.

ID: A120013515-1